

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones excepcionales a las Entidades Locales que se expresan con destino a sufragar los gastos originados por actuaciones urgentes realizadas para mitigar las consecuencias de las lluvias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba ha resuelto dar publicidad a la concesión de las siguientes subvenciones de carácter excepcional, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.14.460.00.81A.5, del ejercicio 2010.

Entidad: Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).
Finalidad: Gastos originados por actuaciones urgentes realizadas para mitigar las consecuencias de las inundaciones.
Importe: 4.000,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Córdoba (Córdoba).
Finalidad: Gastos originados por actuaciones urgentes realizadas para mitigar las consecuencias de las inundaciones.
Importe: 50.000,00 euros.

Entidad: Entidad Local Autónoma de Encinarejo (Córdoba).
Finalidad: Gastos originados por actuaciones urgentes realizadas para mitigar las consecuencias de las inundaciones.
Importe: 2.100,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).
Finalidad: Gastos originados por actuaciones urgentes realizadas para mitigar las consecuencias de las inundaciones.
Importe: 300,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
Finalidad: Gastos originados por actuaciones urgentes realizadas para mitigar las consecuencias de las inundaciones.
Importe: 1.418,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba).
Finalidad: Gastos originados por actuaciones urgentes realizadas para mitigar las consecuencias de las inundaciones.
Importe: 3.332,00 euros.

Córdoba, 23 de junio de 2010.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones excepcionales a las Entidades Locales que se expresan con destino a sufragar los gastos derivados de la reparación de los daños causados por los temporales que han asolado la Comunidad Autónoma de Andalucía durante los meses de diciembre de 2009 y enero y febrero de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba ha resuelto dar publicidad a la concesión de las siguientes subvenciones de carácter excepcional, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.14.765.02.81A.5, del ejercicio 2010.

Entidad: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).
Finalidad: Estudio de patología, proyecto de intervención y control de ejecución obras de intervención en el entorno del Castillo.
Importe: 20.000,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba).
Finalidad: Reparación de daños por lluvias en el Cementerio Municipal.
Importe: 20.000,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Añora (Córdoba).
Finalidad: Reparación de daños por lluvia y viento en el escenario y vallado del Recinto Ferial.
Importe: 13.000,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Cabra (Córdoba).
Finalidad: Estudio geotécnico en Cabra.
Importe: 16.666,67 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Carcabuey (Córdoba).
Finalidad: Reparaciones de daños en Pista Polideportiva Municipal.
Importe: 20.000,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Cardeña (Córdoba).
Finalidad: Reparación de cerramiento y ejecución de saneamiento del Campo Municipal de Deportes.
Importe: 75.709,73 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Cardeña (Córdoba).
Finalidad: Reconstrucción del cerramiento de patio del Colegio Público «Maestro Juan Hidalgo» y reparación del patio.
Importe: 17.758,61 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Cardeña (Córdoba).
Finalidad: Obras de emergencia para reparación de la fachada y la cubierta del Ayuntamiento.
Importe: 17.608,93 euros.

Entidad: Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba).
Finalidad: Reparación de daños por inundaciones en el Campo de Fútbol Municipal.
Importe: 18.000,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).
Finalidad: Reparación de daños del Paseo Urbano, entre puentes, de la ribera del río Guadajoz.
Importe: 10.026,34 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).
Finalidad: Sufragar gastos originados por el deslizamiento de la ladera Buenavista: estudio geotécnico.
Importe: 35.345,76 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba).
Finalidad: Actuación por daños causados por el temporal en varios edificios de uso municipal.
Importe: 10.000,00 euros.

Entidad: Entidad Local Autónoma de Encinarejo (Córdoba).
Finalidad: Rehabilitación de cubierta Biblioteca Municipal, distribuidor y aseos.
Importe: 20.000,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de El Guijo (Córdoba).
Finalidad: Reparación de daños causados por el fuerte viento el día 27.2.2010 en los servicios públicos de «El Soto».
Importe: 4.000,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba).
Finalidad: Reparación de daños causados por el temporal en la Calle Calvario.
Importe: 20.000,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).
Finalidad: Gastos originados por deslizamiento de la ladera de la Calle Antón: estudio geotécnico.
Importe: 12.000,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba).
Finalidad: Patologías y reparaciones motivadas por intensas lluvias en el edificio del Ayuntamiento.
Importe: 10.000,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
Finalidad: Reparación de daños en infraestructura del Punto Limpio.
Importe: 30.000,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba).
Finalidad: Arreglo de los daños provocados durante el período de lluvias en el muro oeste del Cementerio Municipal.
Importe: 20.000,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Santaella (Córdoba).
Finalidad: Estudio técnico del deslizamiento de talud en el Paseo del Adarve.
Importe: 14.666,67 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba).
Finalidad: Inversiones en bienes y viario municipales producidos por fenómenos meteorológicos adversos.
Importe: 30.000,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba).
Finalidad: Construcción de muro de contención en Polideportivo Municipal.
Importe: 13.217,29 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Duque (Córdoba).
Finalidad: Reparación de cubierta del Colegio Público «Maestro Rogelio Fernández».
Importe: 12.000,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba).
Finalidad: Demolición parcial de edificación municipal de la Calle Duque de Ahumada, núm. 9.
Importe: 10.000,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de El Viso (Córdoba).
Finalidad: Reparación de daños ocasionados en el edificio de titularidad municipal sito en C/ Córdoba, núm. 53.
Importe: 30.000,00 euros.

Córdoba, 23 de junio de 2010.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 2 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a doña Karla Mendoza Camacho (Expte. 01200915202), con domicilio en C/ José María de Acosta, 157, de Almería, para que manifieste expresamente respecto a su deseo de renunciar a la Asistencia Jurídica Gratuita. Por lo que al efecto se le requiere para que en un plazo de diez días se persone y/o contacte con la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita sita en la C/ Alcalde Muñoz, 15; transcurrido este plazo sin atender el presente requerimiento, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo del escrito.

Almería, 2 de junio de 2010.- El Delegado del Gobierno, Miguel Corpas Ibáñez.

ANUNCIO de 3 de junio de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta